REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1681 Bogotá, D. C., jueves, 29 de octubre de 2026 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2026

(septiembre 29)

Legislatura 2026-2027

En Bogotá, D.C., el día martes 29 de septiembre de 2026, siendo las 10:04 de la mañana, previa citación, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg". La sesión es Presidida por el señor Presidente José Jaime Uscátegui Pastrana.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del *quorum* como primer punto del orden del día.

Presidente:

Siendo las 10:04 minutos de la mañana, vamos a dar inicio con llamado a lista, por favor Secretaria, buenos días.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días para todos, honorables Representantes, como lo manifestó el señor Presidente son las 10:04 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Arizabaleta Fajardo Jaime Ignacio

Bernal Montealegre Daniel Felipe

Borda Acevedo Carol Stefanny

Cajamarca Zapata Yeisson Gerardo Sua

Correa Bedoya Manuel Orlando

Gómez Castillo Édgar

Orjuela Pérez José Gregorio

Pinto Rueda Miguel Ángel

Sánchez Montes de Oca Astrid

Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes

Becerra Yáñez Gabriel

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Suárez González Eimy Julieth

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

Abasolo Gómez Alejandra Gabriela

Beltrán Palomares Laura Daniela

Benavides Angulo Óscar David

Blanco Valencia Guillermo León

Bocanegra Pantoja Mónica Karina

Briceño Montes Daniel Felipe

Carreño Sánchez Milton Virgilio

Cote Rodríguez David Gerardo

Díaz Cura Laura Vanessa

Duque González Juan Pablo

Erazo Ruiz Ana Leidy

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Londoño Arango Juan David

Lozano de la Ossa Franklin del Cristo

Molina Campo Elizabeth Sabina

Monroy Hernández Daniel Mauricio

Mosquera Torres James Hermenegildo

Palacio Garzón Jorge Augusto

Perdomo Juragaro Nixon

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiñones D'Haro Paola Andrea

Rozo Anis Germán Rogelio

Ruiz Solera Martha Isabel

Torres Prada Camilo Alfonso

Triana Quintero Julio César

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar a usted y a todos los integrantes de la Comisión, que se ha registrado *Quorum* Deliberatorio. Así que, usted podrá abrir Sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Abrimos la Sesión y damos lectura al orden del día.

Secretaria:

Sí, Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2026-2027

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

ORDEN DEL DÍA

Martes veintinueve (29) de septiembre de 2026

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 075 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se protege la autonomía territorial y la seguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Daniel Felipe Briceño Montes*.

Ponente: honorable Representante *Daniel Felipe Briceño Montes*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 909 de 2026.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1174 de 2026.

2. **Proyecto de Ley número 054 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *David Gerardo Cote Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *David Gerardo Cote Rodríguez*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 899 de 2026.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1222 de 2026.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 244 de 2026 Cámara,** *por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Representantes *Daniel Felipe Briceño Montes, David Gerardo Cote Rodríguez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Eimy Julieth Suárez González, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Germán Rogelio Rozo Anís, Guillermo León Blanco Valencia, Jaime Ignacio Arizabaleta Fajardo, Juan Manuel Londoño Jaramillo, Manuel Orlando Correa Bedoya, Óscar Fabián Espinosa Torres*, los honorables Senadores *Andrés Eduardo Forero Molina, Wilder Iberson Escobar Ortiz*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Orlando Correa Bedoya*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1196 de 2026.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 1365 de 2026.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Jaime Uscátegui Pastrana.

La Vicepresidenta,

Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Claudia Marlene García Chalarca.

Ha sido leído el orden del día. Señor Presidente, continuamos con *quorum* deliberatorio.

Presidente:

Gracias. Ya pidió una constancia el Representante Jaime Arizabaleta y se prepara, el Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Ignacio Arizabaleta Fajardo:

Señor Presidente, buenos días, buenos días a toda la Comisión. Bueno, yo quiero resaltar la labor que viene haciendo el Vicepresidente de la República José Manuel Restrepo, qué diferencia con quien lo antecedía Francia Márquez, mientras Francia Márquez se movilizaba en helicópteros artillados a su mansión en Dapa. José Manuel Restrepo, lo hemos visto en vuelos comerciales viajando, mientras Francia Márquez iba a Etiopía a hacer labores para enseñar en Colombia una lengua africana zahuili, José Manuel Restrepo ha conseguido miles de millones de dólares en donaciones de empresas y ha hecho una interesante agenda con organismos multilaterales.

Mientras Francia Márquez perdía el tiempo e hizo perder el tiempo el país con su Ministerio de Igualdad, con cero ejecución, la plata de los colombianos ahí se perdió. José Manuel Restrepo se ha encargado de la reconstrucción de Caldas, mientras Francia Márquez guardó silencio con el escándalo de la Unidad de Gestión del Riesgo, José Manuel Restrepo denunció el libro blanco. Qué diferencia, desde aquí le envío un saludo a José Manuel Restrepo y qué tal Francia Márquez decir, que se quiere lanzar a la Alcaldía de Cali, qué cinismo, ojalá me espere al 2031 para que nos lancemos los dos y yo la pueda derrotar, Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra Miguel Ángel Pinto, por el mismo tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Rueda:

Bien Presidente, muchísimas gracias. Con los buenos días, para todos los compañeros que han llegado a esta Comisión. Esta constancia que yo quiero dejar hoy, realmente es un rechazo público a la forma en la que se ha construido el Presupuesto General de la Nación, en lo que tiene que ver con la asignación para los diferentes departamentos. Y tengo que hacerlo porque Santander es la cuarta economía de este país, en ingresos al producto interno bruto, somos la cuarta al momento de contribuir. Pero hoy somos la séptima al momento de devolver la inversión, al momento de entregarle los recursos para sacar adelante nuestros territorios y esto tengo que decirlo, porque no es posible que Santander un departamento tan grande, con tantas necesidades que aporta tanto a la economía colombiana, esté siendo olvidado de esta manera y relegado al séptimo lugar en inversión en nuestro país.

Y este es un llamado que yo le quiero hacer, no solamente a los Representantes a la Cámara, especialmente a los Senadores de mi tierra Santander sesenta y dos Senadores de los que hoy están sentados en el Senado de la República, se llevaron de Santander más de trescientos mil votos. Yo espero que esos mismos sesenta y dos Senadores ahora le devuelvan a Santander, al menos en inversión apoyando las dos Proposiciones que están hoy en el marco de la discusión: una de cien mil millones de pesos para recuperar el elefante blanco de la Variante de San Gil y una de trescientos mil para la Vía Bucaramanga - Bogotá, que se está cayendo y a gritos le está pidiendo ayuda del Gobierno nacional.

Más de trescientas mil personas acompañaron esos sesenta y dos Senadores y yo desde esta Curul estoy dispuesto a reflejar, cuál de esos sesenta y dos va a votar de manera Negativa a la Proposición de aumentarle los recursos a Santander, porque tendrán que volver en tres años y medio, otra vez hacer campaña y será el momento en el que Santander o les devuelva o les pase factura. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Astrid Sánchez, por el mismo tiempo y se prepara Carol Borda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias, señor Presidente. Me uno a la constancia que deja mi compañero Miguel Ángel Pinto referente al Presupuesto, porque si allá llueve en el Chocó no escampa, con la reducción del Presupuesto. Y hoy más que nunca necesitamos el apoyo de todos los colombianos, el apoyo del Gobierno nacional, el apoyo del Congreso de la República, para que esos recursos se vean reflejados. Hoy que nosotros estamos enfrentando el tema del Sismo del 10 de agosto y tenemos destruida toda la ciudad.

Mi constancia principalmente va encaminada a rechazar los hechos de violencia, de fuerza, de abuso de autoridad por parte de algunos miembros de la Policía Nacional. La semana pasada hablábamos de la muerte de Donovan Balanta en Bogotá cuando fue amortizado, fue violentamente asesinado por la Policía Nacional, hoy ya hay siete Policías suspendidos, la investigación disciplinaria y ordinaria, en la justicia ordinaria. Factor sorpresa, siete días después el 27 de septiembre fue asesinado el joven Luis Alfredo Echeverri en Villarrica Cauca, deja dos menores huérfanos, por parte de la Policía de Villarrica. Mucha coincidencia, en ocho días dos jóvenes afro asesinados presuntamente por la Policía Nacional. Queremos no pensar que es un tema de racismo, queremos pensar que son hechos aislados porque no vamos a permitir que en Colombia se sigan asesinando a los afros, a nuestros jóvenes y más por la Policía que tiene una condición de proteger a la ciudadanía, a los ciudadanos de Colombia.

Nosotros pedimos igualmente a la Policía que haga los protocolos necesarios para que haga las investigaciones previas antes de utilizar la fuerza y a la Fiscalía, a la Defensoría del Pueblo y a la

Procuraduría, que hagan los acompañamientos necesarios para que estos hechos no sigan ocurriendo en Colombia y más, en temas que tienen que ver con el racismo, si así lo determinan las investigaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Carol Borda, Salvación Nacional, Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Carol Stefanny Borda Acevedo:

Gracias, Presidente. Me gustaría pedirle por favor al equipo de cabina si pueden proyectar el video que les enviamos, por favor. Mientras preparan el video, yo le quiero preguntar a la Comisión, ¿Sí alguna vez han visto el rostro de un bebé en el vientre cuando siente dolor? Porque es justamente lo que vamos a ver hoy, si se dan cuenta en el vídeo que se está proyectando en este momento, esa es la reacción, la cara de un bebé en el vientre, de un feto como quieran llamarlo, cuando siente dolor a raíz de una inyección que se le aplicó. Y la razón por la que quiero mostrarles esto es porque el día de ayer colectivos feministas y organizaciones feministas, salieron a marchar y algunas de ellas a vandalizar, exigiendo aborto. Y yo hoy desde mi curul les quiero decir que no pueden hablar por todas, ¿Por qué? Porque resulta que la Revista Colombiana de Anestesiología ha establecido que el dolor que siente un niño en el vientre, es mayor que el de un bebé que ya nació.

Como les comentaba la Revista Colombiana de Anestesiología ha establecido que un bebé en el vientre siente más dolor que un bebé que ya nació ¿Y sabían que en Colombia se puede practicar el aborto sin condición, porque una mujer quiere, hasta los seis meses de gestación? ¿Y que en las tres causales se puede practicar hasta los nueve meses de gestación? Preguntémonos todos ¿Cómo se practica un aborto en esa etapa de gestación? ¿Cuál método nos gusta más? El desmembramiento o en el que le aplican una solución que le quema las venas hasta llegar al corazón y que es profundamente doloroso. Y esta misma revista ha establecido que un niño en el vientre puede empezar a sentir dolor desde etapas tan tempranas como la semana ocho, eso no me parece muy progresista, ni muy proderechos humanos.

La verdad es que yo soy de las personas que considera y represento a esa voz de esas mujeres que consideran que el verdadero genocidio se está llevando en el vientre materno y que existimos mujeres que no creemos que nuestra liberación femenina se compra con la sangre de nuestros hijos, que tampoco un ser humano es menos humano por no ser deseado y muchos me dirán: Carol pero es que la Corte Constitucional dice que un niño en el vientre no tiene derechos; no solamente es falso, habría que leer la Sentencia, sino también recordarles que los peores crímenes que han sucedido en la humanidad han sido perfectamente legales y permitidos. Recordemos que fue la Corte Suprema de Estados Unidos la que decía que los negros no eran personas y permitieron la esclavitud y de hecho fue una persona cristiana y también en el caso de Estados Unidos, los Republicanos quienes ayudaron a que ese flagelo se acabara.

Recordemos que en la Alemania Nazi todo un Estado decía que los judíos no eran personas y hoy en Colombia se ha dicho que los niños en el vientre no son personas y por eso no gozan de protección jurídica desde la gestación. Pero yo les digo pueden decir lo que quieran, porque quienes somos provida somos de la postura de que los derechos no se otorgan, se reconocen.

Por esa razón les quiero hacer una invitación. Varios de ustedes ya conocen el Proyecto de Acto Legislativo del Representante David Cote donde busca poner sobre la mesa nuevamente la discusión sobre el aborto. Pero también les tengo otra propuesta que nos puedan acompañar, que es la ruta por la vida, un Proyecto de Ley que dice: Oiga Estado, antes de ofrecer la opción del aborto usted tiene que ser eficiente para garantizar la opción de la vida, una mujer necesita información clara, completa y oportuna antes de tomar una decisión, que haya una protección integral a la maternidad, cosa que si se decidió por el aborto, no fue porque el Estado la abandonó ¿Por qué no que pueda escuchar el latido de su bebé, antes de tomar una decisión? ¿Por qué no fortalecer las opciones, por ejemplo, como la adopción? Y les doy una cuña, la misma Corte Constitucional en su Sentencia del aborto, es la que nos manda a nosotros a proteger la vida del que está en el vientre en gestación.

Así que esta es una invitación a todos los Congresistas a que puedan apoyar este Proyecto "la ruta por la vida". Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra, el Representante Milton Carreño, Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Virgilio Carreño Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente. Pues la verdad yo quería dejar una constancia frente al tema que hemos venido trabajando y reiterando y es el tema de la extorsión que está digámoslo así, sufriendo el país a nivel nacional y en especial, el Departamento del Meta, que ya llega a unos niveles preocupantes y en el cual, pues hemos radicado dicha constancia donde queremos nosotros insistir sobre lo que está pasando en las cárceles que están convirtiendo allí en unos Call center de la extorsión. Pero ahora en especial, le están llegando a nuestros campesinos, a nuestros agricultores, a nuestra gente que de alguna manera hace la transformación de la comida en el departamento del Meta y eso está de alguna manera también absorbiendo la delincuencia y el atentado que se está presentando contra todos y cada uno de los colombianos.

Por eso quiero hoy en conjunto con el Gobierno nacional, que yo sé que ha tomado medidas y que ha venido generando políticas y estrategias frente al tema, quiero reiterarle que cuenta con nuestro compromiso el Gobierno nacional y más exactamente desde aquí desde el Congreso de la República y atentos a la discusión que se va a dar para las modificaciones, tanto al Código Penal como al Código de Procedimiento Penal. Pero que el presidente y el Ministerio de Justicia, sigan fortaleciendo y ante todo mano dura con los centros carcelarios, porque se volvieron unos centros de crimen organizado. Y así mismo queremos nosotros que en ese Proyecto de Ley que venimos trabajando, que es el 349 del 2026 y habla de la extorsión rural, se planteen medidas para combatir la comunicación ilícita, para que se convierta también todo lo que tiene que ver con las billeteras electrónicas y ante todo con la protección a las víctimas.

Quiero dejar esta constancia para efectos de que tengamos en cuenta en ejercicio de inicio de discusión del Plan de Desarrollo, que se va a empezar a trabajar y a estructurar y que ahí tienen que quedar de alguna manera definidos también, las políticas que va a tener el Gobierno nacional para generar tranquilidad, para generar de alguna manera, lo que los colombianos nos vienen pidiendo y es seguridad en todo el territorio colombiano, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Ya estamos próximos a completar el *quorum* decisorio, ¿Alguien más quisiera dejar una constancia, en esta mañana? Sí me lo permiten acá desde la Mesa Directiva, quiero manifestar que hemos radicado una carta en la Presidencia de la República, para que el Gobierno nacional tome la decisión de militarizar tres Localidades de Bogotá; Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa. Así como se hizo con Santa Marta, estas son Localidades críticas de la ciudad, no que el resto de Bogotá no lo sea, pero es el inicio de una medida contundente para recuperar la seguridad en la ciudad, que empecemos con esa esquina de Bogotá que concentra prácticamente la mitad de los homicidios de toda la ciudad.

Sí un Presidente y un Alcalde quiere reducir la tasa de homicidios en Bogotá, arranca por esas tres localidades que en la frontera con el municipio de Soacha, responden por buena parte de los actos de violencia en la ciudad capital.

El día de ayer estuve en Ciudad Bolívar, exactamente en la alcantarilla donde fue encontrada la niña Ana Lucía González y uno no se explica cómo escatimamos esfuerzos a la hora de recuperar la seguridad en la ciudad capital, estamos esperando que caiga una granada con un dron en plena ciudad de Bogotá, para que reconozcamos pública y abiertamente que se requiere el apoyo de las Fuerzas Militares para acompañar a nuestra Policía, que hace todo lo humanamente posible por recuperar la seguridad, pero estamos no enfrentados a delincuencia común, sino a verdaderas estructuras criminales y por esa razón le hemos pedido al Presidente de la República, a través de una solicitud formal, oficial, incluso acompañada por más de treinta y siete mil firmas, que ya fueron avaladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que esa medida de asistencia militar o militarización sea una realidad, como ya lo está siendo en otros departamentos y ciudades de Colombia y los bogotanos quedaríamos inmensamente agradecidos, si el Gobierno nacional atiende de forma urgente esa solicitud respetuosa que hemos celebrado el día de hoy.

¿Cuántos Representantes faltan aún señora Secretaria para contar con *Quorum* Decisorio?

Secretaria:

Señor Presidente, tenemos registrados en el recinto diecisiete (17) honorables Representantes, porque estaba el doctor Nixon, se retiró y llegó el doctor James Mosquera. Tenemos registrado diecisiete (17).

Presidente:

Conminamos al resto de Bancadas, la bancada del Partido Liberal, la Bancada del Pacto Histórico, la Bancada de Citrep y de Cambio Radical, que aún no se han hecho presentes, para que nos acompañen en el recinto y podamos iniciar la sesión de hoy. Sí se trata de dejar Constancias hay mucho que decir, como recordarle a la Comisión y al país que el próximo 2 de Octubre se cumplen diez años del Plebiscito, de la falsa paz. Diez años para hacer un corte de cuentas y saber de qué nos sirvió ese pacto de impunidad entre el Gobierno Santos y la Guerrilla de las Farc, que desafortunadamente no han desaparecido como grupo armado criminal y no solamente no repararon a las víctimas antes de 2016, sino que dejaron miles de nuevas víctimas que este país continúa llorando.

Un llamado para que "Yako", uno de los responsables del homicidio de Miguel Uribe Turbay, sea expulsado de la JEP, porque no existe razón alguna, para que reciba beneficios en una jurisdicción cuando siguió delinquiendo y hoy la familia de Miguel Uribe y en este caso mi Partido el Centro democrático, clama justicia desde la Comisión Primera.

Este viernes haremos un Foro aquí mismo en la Comisión Primera Constitucional con el doctor Humberto de la Calle y con otros invitados, para hacer ese balance sobre los diez años de un Plebiscito que fue desconocido en las urnas, y cuando se rompe una regla de oro de la democracia que es la voluntad en las urnas, que debe ser respetada, entendemos por qué ese pacto de impunidad no nos acercó a las paz, sino por el contrario nos alejó de una paz real que es el anhelo del todo el pueblo colombiano.

Ya registramos la presencia del honorable Representante Juan Pablo Duque y estamos a la espera de que dos Representantes más se integren a la sesión para poder comenzar con el orden del día. Tiene la palabra el Representante Daniel Monroy, que ha pedido unos minutos para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Daniel Mauricio Monroy Hernández:

Presidente muchas gracias, muy buenos días para todos los compañeros y todas las compañeras presentes. Presidente, la Constancia es básicamente enviar un mensaje de respaldo a los Jueces de la República de nuestro país, si bien es cierto algunos analistas han dicho que los Jueces de la República por respaldar, por básicamente emitir decisiones que la Corte Constitucional ya en el pasado también había emitido, están apoyando las estructuras criminales o al narcotráfico, nos oponemos desde esta curul a ese tipo de pronunciamientos.

Pero es grave también cuando Congresistas de esta misma Comisión, incluso de otras Comisiones, envían mensajes en el mismo sentido diciendo que los Jueces de la República que ponen límites a las fumigaciones que pretende hacer el Gobierno de Abelardo de la Espriella, también están respaldado a las estructuras criminales, es grave y coloca en peligro a los Jueces que están en los departamentos como Putumayo, como Nariño, donde hay estructuras criminales.

Pero es más grave cuando el propio Presidente de la República sale a decir públicamente, que quien se oponga a las fumigaciones es cómplice del narcotráfico. Y acá le enviamos un mensaje al señor Abelardo de la Espriella, sino le gusta el Estado Social de Derecho, pues que nos lo diga de manera directa, pero aquí la separación de poderes se respeta en este país, los Jueces de la República son autónomos e independientes en sus decisiones y como no le gustaron las acciones de tutela que le ponen límites a sus pronunciamientos, que les ponen límites de una u otra forma a sus acciones, por eso el día de ayer firmaron el Decreto que básicamente cambia el conocimiento de las acciones de tutela y se lo puso al Consejo de Estado por una sencilla razón, y es que no le gusto que Jueces de la República tomaran decisiones y limitaran sus acciones.

Y le insistimos el señor Abelardo de la Espriella, usted no es un todo poderoso, acá hay una separación de poderes y acá si hay una Bancada que va a respaldar a los Jueces de la República, acá no vamos a someternos a los caprichos que hoy pretende de una u otra forma imponer.

Y por cierto, también hay que decir que si quiere hacer un espectáculo con las extradiciones, que lo haga, pero que también dé las cifras como corresponde, el Gobierno anterior extraditó a casi mil criminales, la mayoría de estos a Estados Unidos, fue uno de los Gobiernos que más extradiciones firmó; pero no tuvo que hacer un show, una pantomima barata como la que se terminó haciendo la semana pasada. Y también quiero alertar a todo el país de lo que está sucediendo, Viola Bravo, actual amiga y Directora de la SAE, va a devolver siete predios por los vínculos con Alex Saab, básicamente esta señora era una de las abogadas que trabajaba con los mafiosos que ahora pretende devolverles sus inmuebles. Gracias seños Presidente.

Presidente:

la Representante Ana Erazo, tiene la última Constancia y sometemos a consideración el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Leidy Erazo Ruiz:

Gracias Presidente, buenos días. Colegas, creo que es necesario pronunciarme sobre algo que me parece supremamente grave y es que hay que decirlo clarito y sin ambigüedades, y es que definitivamente a Abelardo de la Espriella no le gusta el Control Político, y en este momento lo único que está demostrando es que quiere violar la Constitución.

A propósito de quienes hicieron campaña en contra de una Asamblea Nacional Constituyente, pues el Presidente de manera dictatorial está violando esa Constitución y pretende entonces eliminar los mecanismos de la ciudadanía para ejercer el Control Político y no solo de la ciudadanía, sino también de nosotros como Representantes a la Cámara.

Hace algunos días el Senador Alejandro Ocampo, denunció solicitando una tutela para que se le responda una información que tiene que ver con los recursos de la Primera Dama, le respondió la Jueza que no le iban a responder, porque la Jueza aparentemente es de Izquierda, intentando recusar a la Jueza. Y ayer emite un Decreto en el que le pone trabas a la tutela sobre todo en los territorios, como un mecanismo de la ciudadanía. Entonces pretende ponerle un trámite adicional y que sea le Consejo de Estado quien asuma el reparto, eso es negar el derecho a la tutela y sobre todo al acceso de información parel efectivo Control Político.

Y yo debo decirlo con todas sus letras, desde hace rato venimos generando diversos derechos de petición que no me han sido respondidos, si a mi como Representante a la Cámara que tengo derecho a que me respondan en cinco días, entonces imagínese cómo va a ser con la ciudadanía, lo que otrora hacían Control Político hoy completamente callados ante esta situación, los que antes decían que no se les respondía, hoy están completamente callados ante esta situación, y esto es un retroceso constitucional al derecho a la información y sobre todo al derecho a ejercer un Control Político.

Cierro entonces diciendo que esto no lo podemos permitir y que por supuesto, vamos a empezar con la andanada de tutelas que vamos a tener que hacer, para que los Ministros de este Gobierno nos respondan los derechos de petición.

Y por último, quería decidir sobre nuestros cuerpos veintiocho veces siempre, aquí como feministas lo reivindicamos. Gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, que Proposiciones tenemos para el orden del día. Una Moción de Orden al representante Daniel Monroy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Daniel Mauricio Monroy Hernández:

Presidente muchas gracias. Presidente básicamente la Moción de Orden es para tener claridad frente a algunas afirmaciones suyas al inicio de esta Comisión, usted afirmo Presidente que se envió una carta a la Presidencia para militarizar tres localidades de la ciudad de Bogotá y también afirmó que se va a hacer una evaluación del Acuerdo de Paz.

Pero básicamente la Moción de Orden Presidente Uscátegui, es en dos sentidos: lo primero es aclarar el sentido de la carta ¿En qué sentido se envía? Sí se está hablando por parte de la Comisión, si de una u otra manera se está tomando una postura por todos los Congresistas que hacemos parte de esta Comisión ¿O en qué sentido se está remitiendo?

Y la segunda Presidente es para solicitarle respetuosamente a usted, que si vamos hacer alguna anotación frente al Acuerdo de Paz, evitemos desde la Presidencia hacer algunas observaciones, algunas conclusiones como llamar que este fue el Acuerdo de la Impunidad o similares, yo le pido Presidente que usted que ostenta una dignidad tan importante como la Presidencia de la Comisión Primera, no ocupe esa silla para hacer este tipo de apreciaciones, apreciaciones que entre otras cosas no recogen todo el sentir de la Comisión Primera.

En ese sentido Presidente, si usted tiene la intención de hacer alguna afirmación, de hacer alguna conclusión en materia del Acuerdo de Paz, en materia de cartas que se están enviando a Presidencia o algo similar, que por supuesto está hablando por parte de la Comisión Primera como Presidente, no lo haga desde la Presidencia. Presidente muchas gracias.

Presidente:

Tiene toda la razón Representante, hago la claridad que esos comentarios los hice a título personal y de ahora en adelante cuando vaya a dejar una Constancia porque no hay el *quorum* suficiente para iniciar la sesión, lo haré desde mi curul y no desde la Mesa Directiva para no generar esa confusión y tiene toda la razón, así que acá toca el llamado de atención.

¿Qué proposiciones tenemos de modificación al orden del día, señora Secretaria?

Secretaria:

Sí Presidente, hay dos Proposiciones radicadas en la Secretaría. La primera la radicó el doctor Manuel Orlando Correa y dice de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el orden del día previsto para la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del día martes 29 de septiembre del 2026, en el sentido del que el Proyecto Acto Legislativo número 244 de 2026 Cámara, por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan disposiciones", actualmente ubicado en el punto 3° pase a ser considerado como punto 2° en el orden del día. Manuel Orlando Correa.

Y la siguiente Proposición radicada dice de la siguiente manera:

Proposición

Solicito trasladar el 3° punto del orden del día correspondiente al Proyecto Acto Legislativo número 244 de 2026 Cámara, para que sea tratado en el 1° punto del orden del día. Asimismo, y de forma subsidiaria, solicito que el Proyecto que actualmente está en el 1° punto del orden del día Proyecto de Ley número 075 de 2026 Cámara, pase al 3° punto del orden del día.

O sea, el 2° se mantenga como 2°, el 3° pase a ser el 1° y el 1° pase a ser 3°, esa Proposición la firma el Representante *Yeisson Sua Cajamarca*.

Presidente hay dos Proposiciones de modificación del orden del día.

Presidente:

Las dos proposiciones se contradicen, entonces tendríamos que definir cual se vota primero. Yo quiero hacerles la claridad que yo procuro sostener el orden del día, en el orden que son radicadas las Ponencias y por eso he insistido que sigamos con la discusión de los Proyectos en ese mismo orden, porque hoy es un Proyecto del Representante Daniel Briceño, peor el día de mañana podría ser un Proyecto de cualquier otro integrante de la Comisión y trato hasta donde nos sea posible, de seguir esa consecutividad.

Vamos primero a discutir la Proposición del Representante Manuel Correa, que nos pide pasar el 3° punto de los Proyectos para el 2° lugar. Pongo en consideración la Proposición del Representante Manuel Correa, anuncio que se va a cerrar. ¿queda aprobada la Proposición? Nos están pidiendo claridad del Partido Liberal o si los Ponentes me ayudan a unificar la propuesta en una sola, o ¿prefieren que se vote por separado? Al ser excluyentes por favor Secretaria, demos la claridad qué es lo que estamos votando frente a la Proposición del Representante Manuel Correa.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. La proposición primera, radicada en el tiempo de modificación del orden del día, fue radicada por el doctor Manuel Orlando Correa y el Representante es el Ponente del tercer punto del orden del día, solicita que ese tercer punto del orden del día, pase a ser segundo. Esa es la proposición de modificación del orden del día del doctor Manuel Orlando Correa.

Y la segunda proposición, radicada para modificación del orden del día, la presenta el doctor Yeisson Sua Cajamarca y él solicita lo siguiente: que el tercer punto pase a ser primero,

el segundo quede en su segundo lugar como está y el primero pase a ser tercero. O sea, no se puede someter a consideración las dos proposiciones al tiempo, honorables Representantes, toda vez que es distinta. Sí se aprueba la primera modificación, la otra se entiende que no aplica, toda vez que está haciéndose dos modificaciones al tiempo.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación el orden del día, con la proposición que consideren deban votar la Comisión.

Presidente:

Ponemos en consideración el orden del día con la proposición del Representante Manuel Correa, que se acaba de leer y fue la primera presentada en el tiempo. Anuncio que se va a cerrar la discusión, abra registro para la votación nominal del orden del día con la proposición leída.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, se abre registro para votar el orden del día con la proposición suscrita por el doctor Manuel Orlando Correa, para que el punto tres pase a ser punto dos.

Votaron los Honorables Representantes:

Abasolo Gómez Alejandra Gabriela	No
Arizabaleta Fajardo Jaime Ignacio	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Beltrán Palomares Laura Daniela	No
Benavides Angulo Óscar David	No
Bernal Montealegre Daniel Felipe	Sí
Blanco Valencia Guillermo León	Sí
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	No
Borda Acevedo Carol Stefanny	Sí
Briceño Montes Daniel Felipe	Sí
Cajamarca Zapata Yeisson Gerardo Sua	No votó
Carreño Sánchez Milton Virgilio	Sí
Correa Bedoya Manuel Orlando	Sí
Cote Rodríguez David Gerardo	Sí
Díaz Cura Laura Vanessa	No votó
Duque González Juan Pablo	No
Erazo Ruiz Ana Leidy	No
Gómez Castillo Édgar	No
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Londoño Arango Juan David	Sí
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	Sí
Molina Campo Elizabeth Sabina	No
Monrroy Hernández Daniel Mauricio	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Orjuela Pérez José Gregorio	Sí
Palacio Garzón Jorge Augusto	No
Perdomo Juragaro Nixon	No votó
Pinto Rueda Miguel Ángel	Sí
Quilcué Vivas Aída Marina	No
Quiñones D´Haro Paola Andrea	No
Rozo Anís Germán Rogelio	No votó
Ruiz Solera Martha Isabel	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Suárez González Eimy Julieth	Excusa
Torres Prada Camilo Alfonso	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí

Presidente, ya hay decisión de la Comisión. Cuando usted considere.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Se ha cerrado la votación, señor Presidente y la votación es la siguiente: por el SÍ, catorce (14), por el NO, trece (13), así que ha sido APROBADA la modificación de que el tercer punto del orden del día pase a ser segundo.

Presidente:

Señora Secretaria, háganos la claridad ¿Cómo quedo aprobado el orden del día?

Secretaria:

Honorables esto es una proposición modificativa, las dos. La primera radicada en el tiempo fue la del doctor Correa, que además es Ponente del tercer punto del orden del día. Él

está proponiendo que su tercer punto pase a ser segundo. No se pueden poner las dos proposiciones al tiempo porque son contrarias, doctor Gómez.

La que propone el doctor Cajamarca, establece que el punto 3 pase a ser 1, y lo que estaba estableciendo el doctor Orlando, es que el punto 3 pase a ser 2. Entonces no se puede colocar las dos proposiciones al tiempo, porque son contrarias. Son modificaciones, están bien tituladas las proposiciones, si se hubiese negado la proposición del doctor Correa, pues la Comisión hubiese tenido la posibilidad de someter a consideración la otra modificación. Ahí fue aprobada la modificación con el orden del día, así que eso es lo que se establece.

Han radicado otra proposición del doctor Óscar David Benavidez, pero quiero manifestarle que el orden del día fue aprobado con la modificación del doctor Manuel Correa.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El primer punto del orden del día, es discusión y votación de proyectos en primer debate.

1. **Proyecto de Ley número 075 de 2026 Cámara**, *por medio de la cual se protege la autonomía territorial y la seguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Daniel Felipe Briceño Montes*.

Ponente: honorable Representante *Daniel Felipe Briceño Montes*.

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso*** número 909 de 2026.

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso*** número 1174 de 2026.

Ha sido leído el primer punto del orden del día, Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión que este proyecto ya ha estado en varias Sesiones. En la primera, el septiembre 8 de 2026, se inició con el trámite de los impedimentos, se sometieron a consideración, se desintegró el *quorum* Decisorio. En septiembre 15 de 2026, se discutieron y se votaron en la Comisión trece impedimentos de los honorables Representantes: James Mosquera, Laura Díaz, Juan David Londoño, José Gregorio Orjuela, Jaime Arizabaleta, Andrés Felipe Guerra, Marta Isabel Ruiz, Camilo Alfonso Torres, Óscar Benavides, Heráclito Landínez, Aída Quilcué, Nixon Perdomo y Yeisson Cajamarca.

Todos estos impedimentos fueron negados. Quedan pendientes, señor Presidente, dos impedimentos que han presentado, luego de la Sesión del septiembre 15, los Representantes Édgar Gómez y Julio César Triana.

Igualmente Presidente, quiero manifestarle a usted y a la Comisión que se han presentado varias recusaciones, las cuales ya han sido resueltas por la Comisión de Ética. En su primera decisión, fue en septiembre 9, la primera decisión de la Comisión de Ética. En la segunda decisión de la Comisión de Ética, me permito leer aparte del pronunciamiento que dice, y fue en septiembre 21 de 2026.

La Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, resolvió negar las recusaciones formuladas contra los honorables Representantes Mónica Karina Bocanegra, Germán Rogelio Rozo, Édgar Gómez, integrantes de la bancada del Partido Liberal, en la Comisión Primera, así como contra los Representantes Julio César Triana y Carol Stefanny Borda Acevedo, por el presunto conflicto de interés relacionado con su participación en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 075 de 2026 Cámara. La decisión fue adoptada mediante la Resolución número 001 del 21 de septiembre de 2026.

Presidente, asimismo, debo manifestar a usted que hay radicados en esta Comisión, en la Secretaría, una proposición de suspensión del trámite de la Representante Ana Leidy de Erazo, igualmente aplazamiento de la bancada del Pacto Histórico y tres proposiciones de archivo, suscritas por los Representantes Nixon Perdomo, la bancada del Pacto Histórico y la Representante Alejandra Abasolo.

Ese es el informe que debe dar la Secretaría, señor Presidente, con relación al trámite de este Proyecto de Ley. Manifestarle a usted, señor Presidente, que en primer lugar deberá decidir la Comisión sobre los impedimentos.

Presidente:

Me pide la palabra el Representante Julio César Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Gracias, Presidente. Yo presenté un impedimento, pero previo a eso me resolvieron una recusación. Sin embargo, acatando la responsabilidad y confirmando que algunas empresas que pueden tener un presunto interés en el trámite de esta ley, financiaron el partido al que pertenezco, yo procederé a retirarme, Presidente, para no incurrir en ninguna actuación que sea contraria a la ley. Dejo radicado el impedimento de ser aprobado o ser negado. Dejo la constancia en el Acta que aún la Comisión de Ética haberse pronunciado de fondo sobre esa recusación, me retiro de la discusión de esta norma por lo antes mencionado. Gracias, Presidente.

Presidente:

¿Cuántos impedimentos tenemos radicados, señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, hay dos impedimentos. La doctora Martha está pidiendo la palabra.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Martha, del Departamento de Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Martha Isabel Ruiz Solera:

En el mismo sentido del compañero, yo presenté mi impedimento, pero considero que sigo estando impedida. Muchas gracias, dejo la constancia y me retiro del recinto.

Presidente:

Me pide la palabra el Representante Heráclito Landínez y a continuación Édgar Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landinez Suárez:

Gracias señor Presidente. Queridos colegas de la Comisión Primera de la Cámara, creo que es importante que cada uno analice sus impedimentos como lo hizo el doctor Julio César Triana. Hay empresas inmobiliarias, empresas mineras que han financiado algunos de ustedes o sus partidos, por lo tanto, existiría un claro impedimento, que en otras ocasiones ha significado pérdida de investidura para Congresistas.

Y en tanto que ustedes deben cuidarse y en tanto que participen en esta votación, en la votación del proyecto y en la discusión, podrían estar en un conflicto claro de intereses con sus financiadores y por tanto podrían estar inmersos, inmersos en un impedimento para participar y votar y ser una causal directa de pérdida de investidura. Por eso creo que es sano que el Representante más antiguo de esta Comisión, que decidió declararse impedido, el doctor Julio César Triana, haya abandonado el recinto porque no puede participar en esta discusión.

Hay un caso de un Representante de Bogotá, Francisco Canosa, que aun declarándose impedido para un tema similar, estuvo en el recinto y perdió la investidura hace muchos años en Bogotá, Francisco Canosa, para el que lo quiera consultar.

Entonces yo le sugiero a ustedes, compañeros, que revisen bien ¿Quiénes lo financiaron? ¿Quiénes financiaron a sus partidos políticos? Como en caso particular, que tienen algunas constructoras en la Sabana de Bogotá, algunas empresas mineras en La Guajira y en Antioquia, donde están las APPA, pues hay claros conflictos de intereses de parte de ustedes. Gracias, Presidente.

Presidente:

El Representante Édgar Gómez, y ponemos a consideración los impedimentos recién radicados, o últimos en radicarlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édgar Gómez Castillo:

Presidente, teniendo en cuenta que se nos presentó recusación al Partido Liberal para participar en este proyecto, yo, aunque haya esa decisión de la Comisión, yo procedo a retirarme también, porque no quiero correr absolutamente ningún riesgo hasta que no haya una claridad absoluta sobre la recusación que se nos interpuso a nosotros. Le pido me excuse, señor Presidente, para retirarme de la Sesión.

Presidente:

¿Con qué impedimento iniciamos, señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, hay dos impedimentos radicados. También quiero advertirle a la Comisión que han radicado unas recusaciones. En este sentido, procederemos como establece la Constitución y la ley, Presidente y como usted lo ha ordenado.

Por medio del presente, muy convenientemente me permito presentar impedimento en virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, que señala que todos los Congresistas deberán declarar los conflictos de interés que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones cuando existe un beneficio directo, particular y actual a favor de estos.

Es así como manifiesto que mi participación en el trámite del Proyecto de Ley número 075 de 2026 Cámara, *por medio del cual se protege la autonomía territorial y la seguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones*, podría configurar un conflicto de interés que la ley prevé, pues podría generar beneficios o detrimentos a mi favor, o al de las personas comprendidas por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, o sobre terceros. Del honorable Congresista, *Julio César Triana Quintero*.

Presidente:

¿Se pone en consideración el impedimento leído? Abra registro señora Secretaria para la votación del impedimento.

Secretaria:

Sí, Presidente, se abre registro para la votación del impedimento del Representante Julio César Triana. Ya pueden votar honorables Representantes. Quien vote SÍ, está aceptando

su impedimento, quien vote NO, está rechazando este impedimento.

Votaron los Honorables Representantes:

Abasolo Gómez Alejandra Gabriela	No votó
Arizabaleta Fajardo Jaime Ignacio	No votó
Becerra Yáñez Gabriel	Excusa
Beltrán Palomares Laura Daniela	No votó
Benavides Angulo Óscar David	No
Bernal Montealegre Daniel Felipe	Sí
Blanco Valencia Guillermo León	Sí
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	No votó
Borda Acevedo Carol Stefanny	No
Briceño Montes Daniel Felipe	No
Cajamarca Zapata Yeisson Gerardo Sua	No
Carreño Sánchez Milton Virgilio	No
Correa Bedoya Manuel Orlando	Sí
Cote Rodríguez David Gerardo	No
Díaz Cura Laura Vanessa	No
Duque González Juan Pablo	Sí
Erazo Ruiz Ana Leidy	No votó
Gómez Castillo Édgar	No votó
Guerra Hoyos Andrés Felipe	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Excusa
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Londoño Arango Juan David	No
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	No
Molina Campo Elizabeth Sabina	No
Monrroy Hernández Daniel Mauricio	No votó
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Orjuela Pérez José Gregorio	No votó
Palacio Garzón Jorge Augusto	No votó
Perdomo Juragaro Nixon	No votó
Pinto Rueda Miguel Ángel	No
Quilcué Vivas Aída Marina	No votó
Quiñones D'Haro Paola Andrea	No votó
Rozo Anís Germán Rogelio	No votó
Ruiz Solera Martha Isabel	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Suárez González Eimy Julieth	Excusa
Torres Prada Camilo Alfonso	No votó
Triana Quintero Julio César	Fuera Del Recinto
Uscátegui Pastrana José Jaime	No

Ya podemos verificar el *quorum*. Entonces se cierra la votación, por favor. Anuncie proyectos, señora Secretaria. Y para reponer el día de hoy, nos vemos el jueves primero de octubre en este mismo recinto. Muchas gracias.

Secretaria:

Presidente, hay que cerrar primero la votación. Cerrada la votación, el resultado es el siguiente. Por el SÍ, cinco (5), por el NO, trece (13), así que hay dieciocho (18) votos, se ha desintegrado el *quorum* Decisorio, tenemos *Quorum* Deliberatorio, por eso cumpliré su instrucción, Presidente de anunciar proyectos para la próxima Sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 033 de 2026 Cámara,** *por medio del cual se reconoce el derecho fundamental y autónomo al cuidado y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 228 de 2026 Cámara,** *por el cual se modifica parcialmente el artículo 67 del Capítulo II de la Constitución Política de Colombia y se garantiza el derecho fundamental a la educación media*.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 242 de 2026 Cámara,** *por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia*.

- **Proyecto de Ley número 054 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de Ley número 075 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se protege la autonomía territorial y la seguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 244 de 2026 Cámara,** *por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de Ley número 057 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 675 de 2001, se fortalecen los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad e inspección, vigilancia y control de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de Ley número 040 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se garantiza la primacía de la justicia y la protección de las víctimas, se modifican y derogan disposiciones de la Ley 2272 de 2022, y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de Ley número 097 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se regula el otorgamiento de testamento cerrado para personas que no saben leer ni escribir y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 011 de 2026 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017, se amplía la cobertura territorial de la Subregión PDET de Arauca y se dictan otras disposiciones*, Acumulado con el

• **Proyecto de Ley número 042 de 2026 Cámara,** *por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, para establecer un mecanismo de incorporación de municipios pertenecientes a las dieciséis (16) subregiones de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), que no fueron incluidos en su delimitación inicial y se dictan otras*.

Proyecto de Ley número 309 de 2026 Cámara, *por medio de la cual se modifican y adicionan disposiciones de la Ley 599 de 2000, con el fin de sancionar la utilización del ocultamiento de identidad para facilitar la comisión de acto vandálico en el contexto de manifestaciones públicas, y se dictan otras disposiciones - Ley Anti Capuchos*.

Proyecto de Ley número 078 de 2026 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 2540 de 2025 y se amplía la modalidad de arbitraje para todos los procesos ejecutivos incluyendo los que no tienen pacto arbitral y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de Ley número 167 de 2026 Cámara, *por medio de la cual se crea el Instituto Nacional de Acción Comunal (Inac) y se dictan otras disposiciones*.

Presidente, han sido anunciados por instrucción suya los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que usted a bien cite, para discusión y votación de proyectos.

Presidente:

Se levanta la Sesión.

Secretaria:

Así se hará, Presidente. Usted ha levantado la Sesión, siendo las 11:12 a.m., se convocará por Secretaría para Sesión.

Anexos: Cuarenta y seis (46) folios.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2026 - 2027

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
Abasolo Gómez Alejandra Gabriela	Alianza Verde	✓	✓		
Arizabaleta Fajardo Jaime Ignacio	Centro Democrático	✓			
Becerra Yáñez Gabriel	Pacto Histórico	EXCUSA			
Beltrán Palomares Laura Daniela	Pacto Histórico		✓		
Benavides Angulo Óscar David	Movimiento Libres		✓		
Bernal Montealegre Daniel Felipe	Partido Demócrata	✓			
Blanco Valencia Guillermo León	Partido Conservador		✓		
Bocanegra Pantoja Mónica Karina	Partido Liberal		✓		
Borda Acevedo Carol Stefanny	Salvación Nacional	✓			
Briceño Montes Daniel Felipe	Centro Democrático	✓	✓		
Cajamarca Zapata Yeisson Gerardo Sua	Pacto Histórico	✓			
Carreño Sánchez Milton Virgilio	Partido de la U		✓		
Correa Bedoya Manuel Orlando	Alianza Social Independiente	✓			
Cote Rodríguez David Gerardo	Centro Democrático		✓		
Díaz Cura Laura Vanessa	Asociación de Parceleros Retornantes del Tesoro "Asodepart"		✓		
Duqué González Juan Pablo	Nuevo Liberalismo		✓		
Erazo Ruiz Ana Leidy	Pacto Histórico		✓		
Gómez Castillo Edgar	Partido Liberal	✓			
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Centro Democrático		✓		
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Partido Conservador	EXCUSA			
Landínez Suárez Heráclito	Pacto Histórico		✓		
Londoño Arango Juan David	Partido de la U		✓		
Lozano de la Ossa Franklin Del Cristo	Partido Conservador		✓		
Molina Campo Elizabeth Sabina	Partido Demócrata		✓		
Monroy Hernández Daniel Mauricio	Pacto Histórico		✓		
Mosquera Torres James Hermenegildo	Consejo Comunitario Mayor De Noxita "Cocomanc"		✓		
Orjuela Pérez José Gregorio	Centro Democrático	✓			
Palacio Garzón Jorge Augusto	Pacto Histórico		✓		
Perdomo Juragaro Nixon	Comité de Ganaderos de la Montañita "Comogan"		✓		
Pinto Rueda Miguel Ángel	Centro Democrático	✓			
Quilcué Vivas Aida Marina	Pacto Histórico		✓		
Quiñones D'Haro Paola Andrea	Pacto Histórico		✓		
Rozo Anís Germán Rogelio	Partido Liberal		✓		
Ruiz Solera Martha Isabel	Colombia Renaciente				
Sánchez Montes de Oca Astrid	Partido de la U	✓			
Suárez González Eimy Julieth	Cambio Radical	EXCUSA			
Torres Prada Camilo Alfonso	Pacto Histórico		✓		
Triana Quintero Julio César	Cambio Radical				
Uscátegui Pastrana José Jaime	Centro Democrático	✓			

ACTA NUMERO 12 HORA DE INICIACION 10:04 a.m.

FECHA Septiembre 29/2026 HORA DE TERMINACION 11:12 a.m.

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2026.

Señores:
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA

Señor
JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA
Presidente Comisión Primera

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión del 29 de septiembre de 2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar que mi inasistencia a la Comisión Primera, programada para el día de hoy, 29 de septiembre de 2026, obedece a una comisión oficial en el exterior, la cual está programada del 26 de septiembre al 11 de octubre del año en curso. La visita tiene como propósito desarrollar una agenda de carácter parlamentario, político e institucional, tanto en mi condición de Representante a la Cámara como de directivo y representante legal del Pacto Histórico, orientada al fortalecimiento de las relaciones internacionales, el intercambio con fuerzas políticas y sociales europeas y el respaldo a la paz y los derechos humanos en Colombia. Ta como lo informe por medio de correo electrónico enviado el día 21 de septiembre.

En razón de lo anterior,

En ese sentido, solicito respetuosamente que la presente comunicación sea tenida en cuenta para justificar mi inasistencia a la sesión señalada.

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
PACTO HISTÓRICO – UNIÓN PATRIOTICA.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA 10:53 am
FIRMA

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2026

Honorable Representante
NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización de comisión oficial en el exterior – 26 de septiembre al 11 de octubre de 2026

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, y de conformidad con los artículos 41 y 90 de la Ley 5ª de 1992 y demás disposiciones aplicables, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorización para cumplir comisión oficial fuera de la sede del Congreso y del territorio nacional, entre el 26 de septiembre y el 11 de octubre de 2026, atendiendo invitación formulada por Justice for Colombia (JFC).

La visita tiene como propósito desarrollar una agenda de carácter parlamentario, político e institucional, tanto en mi condición de Representante a la Cámara como de directivo y representante legal del Pacto Histórico, orientada al fortalecimiento de las relaciones internacionales, el intercambio con fuerzas políticas y sociales europeas y el respaldo a la paz y los derechos humanos en Colombia.

En desarrollo de esta agenda se realizarán reuniones e intercambios con parlamentarios, funcionarios de gobierno, dirigentes políticos y organizaciones sindicales. La invitación contempla, entre otras actividades, la participación en la Conferencia del Partido Laborista del Reino Unido, en Liverpool; reuniones en los parlamentos de Dublín y de la Unión Europea; y encuentros con representantes políticos, institucionales y sindicales.

El itinerario previsto por la organización invitante comprende:

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

- Liverpool: 27 al 30 de septiembre.
- Dublín: 1 de octubre.
- Londres: 2 al 4 de octubre.
- Dublín: 5 de octubre.
- Estrasburgo: 5 al 8 de octubre.
- Madrid: 8 al 11 de octubre.

La presente comisión no implica la utilización de recursos del erario público por concepto de pasajes, alojamiento, viáticos o gastos de viaje a cargo de la Cámara de Representantes.

De igual manera, solicito que, una vez surtido el trámite correspondiente, se proceda a la **expedición de la resolución que formalice la presente comisión oficial** por parte de la Presidencia de la Cámara de Representantes, de conformidad con las competencias administrativas de la Corporación, dejando constancia expresa de su objeto, período, carácter y demás efectos administrativos y reglamentarios a que haya lugar.

En consecuencia, respetuosamente solicito a la Mesa Directiva:

1. Autorizar la comisión oficial fuera de la sede del Congreso y del territorio nacional, durante el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 11 de octubre de 2026. Igualmente expedir la resolución correspondiente por medio de la cual se formalice la comisión oficial solicitada, dejando constancia del período autorizado, su objeto y su carácter no oneroso para la Cámara de Representantes.
2. Disponer que la correspondiente autorización, la resolución que se expida y la documentación que la soporta sean incorporadas a los registros administrativos pertinentes de la Cámara de Representantes.
3. Que dicha autorización y la resolución que se expida sean tenidas en cuenta, conforme al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y demás disposiciones aplicables, para efectos de la justificación de las eventuales inasistencias a sesiones plenarias y a las comisiones de las cuales hago parte que coincidan con el período autorizado, sin perjuicio del trámite reglamentario correspondiente.
4. Comunicar la autorización y la resolución correspondiente a la Secretaría General y a las secretarías de las comisiones de las cuales hago parte, para los efectos administrativos y reglamentarios correspondientes.

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

Adjunto a la presente la carta de Justice for Colombia, de fecha 16 de septiembre de 2026, mediante la cual se formaliza la invitación para realizar esta visita de trabajo entre el 26 de septiembre y el 11 de octubre de 2026.

Cordialmente,

GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
Representante a la Cámara
Directivo y Representante Legal del Pacto Histórico

Anexo: Carta de invitación de Justice for Colombia, 16 de septiembre de 2026.

Copia:
Secretaría General de la Cámara de Representantes
Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente
Secretaría de la Comisión de Investigación y Acusación
Secretaría de la Comisión de Paz y Posconflicto
Comisión de Acreditación Documental

European Parliament

Bruselas 22 de septiembre de 2026

A la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes
Cámara de Representantes
República de Colombia

De: Estrella Galán, *Eurodiputada del Parlamento Europeo*

Estimados y estimadas integrantes de la Mesa Directiva:

En mi condición de eurodiputada del Parlamento Europeo e integrante del Grupo The Left, hemos invitado al representante a la Cámara Gabriel Becerra, congresista y directivo del Pacto Histórico de Colombia, a participar en diversos encuentros, reuniones y actividades que se desarrollarán en el marco de las sesiones del Parlamento Europeo previstas del 5 al 8 de octubre de 2026 en Estrasburgo, Francia.

Estas actividades estarán relacionadas con la realidad política y social de Colombia, las relaciones entre Colombia y la Unión Europea, así como con la actividad política y parlamentaria que desarrolla el representante Becerra. Su participación permitirá igualmente intercambiar experiencias y perspectivas con eurodiputados y otros actores políticos y sociales europeos.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.
Muy cordialmente,

Estrella Galán, *Eurodiputada – Parlamento Europeo*
Grupo The Left

Justice for Colombia

Standing up for trade unionists in the firing line

www.justiceforcolombia.org

Honorable Congresista Gabriel Becerra
634B - 635B - Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 – 68
Bogotá
Colombia

16 Septiembre 2026

Invitación visita de trabajo a Reino Unido y Europa

Estimado Señor Becerra,

En nombre de Justice for Colombia es un honor extenderle la presente invitación para realizar una visita al Reino Unido, Irlanda, Francia y España entre el 26 de Septiembre y el 11 de Octubre de 2026.

El objetivo principal de la visita es facilitar las relaciones bilaterales en apoyo de la paz y los derechos humanos en Colombia, y sostener reuniones de intercambio con parlamentarios, dirigentes sindicales y políticos, y con funcionarios de gobierno en estos países, que han ejercido un apoyo constante a la paz en Colombia.

En la agenda está prevista asistencia a la conferencia del Partido Laborista del Reino Unido, el actual partido de gobierno, en la ciudad de Liverpool, y reuniones en los parlamentos de Dublín y de la Unión Europea, reuniones con dirigentes sindicales y políticos.

El itinerario previsto es:

- Liverpool (27 septiembre-30 Septiembre)
- Dublín (1 Octubre)
- Londres (2-4 Octubre)
- Dublín (5 Octubre)
- Estrasburgo (5-8 Octubre)
- Madrid (8-11 Octubre)

Chair: Steve Gillan
Vice-Chairs: Kevin Callinan, Mariela Kohon, Hasan Dodwell
JFC, 4th Floor, 75-77 St John Street, London, EC1M 4NN Tel: +44 (0) 207 324 2490 E: info@justiceforcolombia.org

Agradecemos su disponibilidad de participar en esta gira y lo esperamos en Londres.

Yours sincerely,

Victor Figueroa
Director Justice for Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DELCY ISAZA
LA REPRESENTANTE DEL TOLIMA
Congresista

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2026

Doctor:

NICOLAS BARGIL
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa sesión Plenaria y comisión primera Cámara de Representantes de los días 29 de septiembre al 02 de octubre del 2026.

Estimado presidente, de manera atenta me permito solicitar se me excuse de la no asistencia, de las fechas en mención del asunto, debido que fui invitada a participar en la cuarta edición del Foro América Libre, tal y como se evidencia en la invitación y tiquetes que se encuentran anexos a continuación.

Agradezco su atención cordialmente,

DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
Representante a la Cámara por El Tolima
Partido Conservador

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
OFICINA 438
Correo: delcy.isaza@camara.gov.co @delcyisaza

FORO AMÉRICA LIBRE
UNIDOS POR LA DEMOCRACIA

Ciudad de México a 14 de septiembre de 2026

SRA. DELCY ESPERANZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
COLOMBIA
PRESENTE

Es para mí un gran honor dirigirme a usted para invitarle a participar en la cuarta edición del Foro América Libre, que se celebrará el miércoles 30 de septiembre de 2026 en el Hotel Marquis Reforma de la Ciudad de México a partir de las 8:45 hrs.

El Foro América Libre celebra su cuarta edición renovando el compromiso que desde su origen ha dado sentido a este espacio de encuentro, reflexión y defensa de la democracia. América Latina atraviesa un momento que exige valentía, ideas firmes y decisión política. Los riesgos para la democracia, la libertad y el Estado de derecho no son abstractos ni lejanos, sino que se expresan en instituciones debilitadas, en espacios que se cierran y en liderazgos que enfrentan presiones crecientes en distintos países del continente.

En sus tres ediciones anteriores, el foro ha reunido a más de 70 organizaciones y *think tanks*, líderes políticos, académicos, activistas y representantes de la sociedad civil de distintos países de América Latina y el Caribe, de Europa y Norteamérica generando conversaciones que se han convertido en comunidad y en acción.

Estamos trabajando en los detalles del programa, se lo haremos llegar a la brevedad. Sin embargo, lo invitamos a reservar la fecha y para dudas o cuestiones de logística puede contactarnos a través de mariana.gomez@cen.pan.org.mx y jeraldine.perez@cen.pan.org.mx y/o al WA (52) 55.40.88.36.39.

Para mayor información del Foro América Libre pueden consultar nuestra página https://foroamericalibre.com/ y nuestras redes sociales X: @America_Libre1 y en Instagram: @foroamericalibre.

Será un privilegio y un honor contar con su presencia.

Sin otro particular por el momento, esperando poder saludarlo personalmente, le envío un cordial saludo.

MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
PRESIDENTA
ORGANIZACIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA DE AMÉRICA

29 SEP 2026 ▸ 02 OCT 2026 TRIP TO CIUDAD DE MEXICO

PREPARED FOR
DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO

AEROMEXICO

RESERVATION CODE YZDFRL

DEPARTURE: **TUESDAY 29 SEP** Please verify flight times prior to departure

AEROMEXICO AM 718	BOG BOGOTA, COLOMBIA ▸ MEX CIUDAD DE MEXICO	Aircraft: BOEING 737 MAX
Duration: 5hr(s) 0min(s)	Departing At: 07:20	Arriving At: 11:20
Cabin: Premium Economy / W	Terminal: TERMINAL 1	Terminal: TERMINAL 2
Status: Confirmed		Distance (in Miles): 1962
		Meals: Hot Meal, Breakfast

Passenger Name:	Seats:	eTicket Receipt(s):
» Delcy Esperanza Isaza Buenaventura	Check-In Required	1392168172408
» Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	Check-In Required	1392168172409

DEPARTURE: **FRIDAY 02 OCT** Please verify flight times prior to departure

AEROMEXICO AM 708	MEX CIUDAD DE MEXICO ▸ BOG BOGOTA, COLOMBIA	Aircraft: BOEING 737 MAX
Duration: 4hr(s) 55min(s)	Departing At: 17:55	Arriving At: 23:50
Cabin: Premium Economy / W	Terminal: TERMINAL 2	Terminal: TERMINAL 1
Status: Confirmed		Distance (in Miles): 1962
		Meals: Hot Meal, Complimentary Alcoholic Beverages

Passenger Name:	Seats:	eTicket Receipt(s):
» Delcy Esperanza Isaza Buenaventura	07A	1392168172408
» Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso	06A	1392168172409

#EsLa del NORTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., septiembre 29 de 2026

Honorable Representante
JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
H. Cámara de Representantes

ASUNTO: EXCUSA ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Honorable Presidente:

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 5 de 1992 me dirijo ante la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para presentarles mi excusa por la inasistencia a la sesión ordinaria llevada a cabo el martes 29 de septiembre de 2026 la cual obedeció a motivos de carácter médico.

En concordancia con la anterior, anexo transcripción de la fórmula que me fue expedida. Agradezco la atención recibida.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

EIMY JULIETH SUÁREZ GONZÁLEZ
Representante a la Cámara por Norte de Santander
Congreso de la República de Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 9 29

SUAREZ GONZALEZ EIMY JULIETH
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 1093760632

DIAGNOSTICO: GASTROENTERITIS NO INFECCIOSA (K529)

CONTINGENCIA EG ✓ M ☐ AT ☐ EP ☐ ARP ☐

FECHA DE INICIO AM 2026 Mes 9 Día 29

DIAS DE INCAPACIDAD 03 (tres) (1) (un diferente)

FIRMA Y SELLO MEDICO

Oficio No. C.P.C.P. 3.1-356-26
Bogotá D.C., Octubre 02 de 2026

Enviado

Doctora
ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Presidente
Comisión de Acreditación Documental
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetada doctora Arledy:

De conformidad con la Resolución No. 0665 de marzo 23 de 2011, expedida por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes, me permito certificar la asistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Primera del día Martes 29 de Septiembre del 2026, de conformidad con el llamado a lista que se adjunta.

De la misma manera me permito remitir las excusas de los Representantes que no se hicieron presentes en el recinto:

- GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
- DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
- EIMY JULIETH SUÁREZ GONZÁLEZ

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Bogotá D.C., septiembre 29 de 2026

CONSTANCIA

Buenas tardes, presidente, compañeros de la **Comisión Primera Constitucional Permanente** y a todas las personas que nos visualizan en este momento.

La Ley 1833 de 2017 no nos sentó aquí para legislar en abstracto, sino porque el color de la piel sigue siendo una sentencia de muerte en Colombia.

Anoche, en el barrio San Fernando de Villa Rica, Cauca, murió Luis Alfredo Echeverri, de 28 años, joven afrocolombiano, papá de dos gemelos. Su familia denuncia que policías lo abordaron y le dispararon a quemarropa, y teme que ahora quieran atribuirle un arma. Esto ocurre una semana después de la muerte de Donovan Balanta Paz, esposado y sometido con taser por siete uniformados en Ciudad Bolívar. Dos jóvenes afro, dos familias destrozadas, dos casos que se parecen demasiado.

Desde esta Comisión solicito:

1. Que la Policía Nacional, la Fiscalía y la Procuraduría investiguen de inmediato, con enfoque étnico-racial, y determinen responsabilidades individuales y estructurales.
2. Que se garantice verdad, justicia y reparación para la familia de Luis Alfredo Echeverri y para sus dos hijos.
3. Que se protejan los derechos de los dos detenidos en el mismo operativo, Julián Andrés Sánchez y Carlos Andrés Angulo.
4. Que esta Comisión haga seguimiento permanente a las investigaciones.
5. Que la Policía Nacional fortalezca los protocolos de uso de la fuerza, los controles internos y sus protocolos contra el exceso y la discriminación racial.

Asimismo, solicito el acompañamiento y la veeduría de las siguientes organizaciones especializadas en derechos humanos y población afrodescendiente:

- **Observatorio de Discriminación Racial (ODR):** espacio académico creado en 2006 por la Universidad de los Andes, Dejusticia y el Proceso de Comunidades Negras (PCN) para documentar y combatir el racismo en Colombia y América Latina.
- **VigiaAfro:** observatorio del Proceso de Comunidades Negras (PCN) que documenta violencias basadas en género y derechos humanos contra comunidades afrodescendientes.
- **Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos (OTEC):** espacio enfocado en apoyar la titulación colectiva de tierras y la información espacial de los consejos comunitarios negros.
- **Organismos internacionales y ONGs** que trabajan por los derechos humanos y la justicia racial en Colombia.

Donovan Balanta y Luis Alfredo Echeverri ya no pueden ser protegidos por ninguna ley. Pero sus muertes sí pueden obligar a que las leyes se cumplan.

Ni un asesinato más disfrazado de procedimiento. Justicia para Donovan Balanta Paz. Justicia para Luis Alfredo Echeverri.

Agradezco su atención y su respaldo.

Atentamente,

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Orden del Día previsto para la sesión de la **Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes** del día **martes 29 de septiembre de 2026**, en el sentido de que el **Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara**, *"Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones"*, actualmente ubicado en el **punto tercero**, pase a ser considerado como **segundo punto del Orden del Día**.

Justificación. En atención a la naturaleza, complejidad y exigencias temporales propias de los actos legislativos, se solicita que el **Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara**, *"Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones"* sea considerado como **primer punto del Orden del Día** de la sesión del 29 de septiembre de 2026. de conformidad con los artículos 374 y 375 de la Constitución Política, **debe surtir un trámite especial de ocho (8) debates en dos períodos ordinarios y consecutivos del Congreso**, lo que exige una programación oportuna para garantizar el cumplimiento de los términos constitucionales y reglamentarios.

MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
H.R A LA CAMARA POR CALDAS
PARTIDO ASI

COMISIÓN CONSTITUCIONAL PRIMERA
APROBADO
29 SEP 2026
ACTA Nº 12

Sep 29/26
10:11 Hrs

Si = 14
No = 13
27

VOTACION 1

Nombre de la votación: Proposición de modificación del Orden del día H.R. Manuel Correa
Inicio de la votación: 29/09/2026 10:50:42

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	13	48,15%
Sí	14	51,85%
Total	27	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ABASOLO GOMEZ ALEJANDRA GABRIELA	No
2.	BELTRAN PALOMARES LAURA DANIELA	No
3.	BENAVIDES ANGULO OSCAR DAVID	No
4.	BERNAL MONTEALEGRE DANIEL FELIPE	Sí
5.	BLANCO VALENCIA GUILLERMO LEON	Sí
6.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	No
7.	BORDA ACEVEDO CAROL STEFANNY	Sí
8.	BRICEÑO MONTES DANIEL FELIPE	Sí
9.	CARREÑO SANCHEZ MILTON VIRGILIO	Sí
10.	CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	Sí
11.	COTE RODRIGUEZ DAVID GERARDO	Sí
12.	DUQUE GONZALEZ JUAN PABLO	No
13.	ERAZO RUIZ ANA LEIDY	No
14.	GOMEZ CASTILLO EDGAR	No
15.	GUERRA HOYOS ANDRES FELIPE	Sí
16.	LONDOÑO ARANGO JUAN DAVID	Sí
17.	LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	Sí
18.	MOLINA CAMPO ELIZABETH SABINA	No
19.	MONROY HERNANDEZ DANIEL MAURICIO	No
20.	ORJUELA PEREZ JOSE GREGORIO	Sí
21.	PALACIO GARZON JORGE AUGUSTO	No
22.	PINTO RUEDA MIGUEL ANGEL	Sí
23.	QUILCUE VIVAS AIDA MARINA	No
24.	QUINONES DHARO PAOLA ANDREA	No
25.	RUIZ SOLERA MARTHA ISABEL	No
26.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
27.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

[d6ac66b5-2167-4587-a70d-27c4ccb7f66c]

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2026

Doctor
JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Proposición de alteración del orden del día al Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara "Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetado señor presidente,

Con fundamento en los artículos 81 y 113 de la Ley 5.ª de 1992, esta proposición solicita modificar el orden del día de la sesión de Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara de Representantes del 29 de septiembre de 2026.

La modificación propuesta tiene por objeto exclusivo reordenar la secuencia de los asuntos previstos para la sesión, sin afectar el contenido, trámite ni el alcance del asunto trasladado, con la finalidad de dar avance a proyectos que pueden quedar represados por otras discusiones.

PROPOSICIÓN

Solicito trasladar el tercer punto del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara "Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones", para que sea tratado en el primer punto del día.

Asimismo, y de forma subsidiaria, solicito que el proyecto que actualmente está en el primer punto del orden, Proyecto de Ley No. 075 de 2026 Cámara "Por medio de la cual se protege la autonomía territorial y la soguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones", quede en el tercer punto del orden del día.

Cordialmente,

COMISIÓN CONSTITUCIONAL PRIMERA
CONSTANCIA
29 SEP 2026
ACTA Nº 12

YEISSON SUA CAJAMARCA ZAPATA
Representante a la Cámara por
Cundinamarca
Pacto Histórico

Recibo
10:45

LIBRES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
29 de septiembre de 2026

Propongo modificar el orden del día previsto para el 29 de septiembre de 2026, de manera que el punto IV, **"Lo que propongan los Honorables Representantes"**, pase a ocupar el segundo lugar, y el punto II, **"Discusión y votación de proyectos en primer debate "**, pase a ocupar el tercer lugar.

En consecuencia, el orden del día quedará así:

I. Llamado a lista y verificación del quórum

II. Lo que propongan los Honorables Representantes.

III. Discusión y votación de proyectos en primer debate

Presentada por,

COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA
29 SEP 2026
ACTA Nº 12

CONGRESO DE LA REPÚBLICA CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:50 am
FIRMA:

ÓSCAR DAVID BENAVIDES ANGULO
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Comunidades Negras

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Honorable Representante
JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Congreso de la República

IMPEDIMENTO

Por medio del presente, muy comedidamente me permito presentar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 de 1992 modificado por la ley 2003 de 2019 que señala que todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones cuando exista un beneficio directo, particular y actual a favor de éstos.

Es así como manifiesto que mi participación en el trámite del Proyecto de Ley No. 075 de 2026 Cámara *"Por medio de la cual se protege la autonomía territorial y la seguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones"* podría configurar un conflicto de interés que la ley prevé pues podría generar beneficios o detrimentos a mi favor, o al de las personas comprendidas por el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, o sobre terceros.

Del honorable congresista,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA CÁMARA DE REPRESENTANTES
22 SEP 2026
HORA: 17:00
FIRMA:

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Sep. 29/26.: SI = 5
NO = 13.
18.

Se desintegra Quorum

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L. 075/26C Impedimentos HR Julio Cesar Triana
Inicio de la votación: 29/09/2026 11:04:18

Resultados de la Votación:

Nombre Voto	Cant.	%
No	13	72,22%
Sí	5	27,78%
Total	18	

Nombre Completo	Voto
1. BENAVIDES ANGULO OSCAR DAVID	No
2. BERNAL MONTEALEGRE DANIEL FELIPE	Sí
3. BLANCO VALENCIA GUILLERMO LEON	Sí
4. BORDA ACEVEDO CAROL STEFANNY	No
5. BRICEÑO MONTES DANIEL FELIPE	No
6. CAJAMARCA ZAPATA YEISSON GERARDO SUA	No
7. CARREÑO SANCHEZ MILTON VIRGILIO	No
8. CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	Sí
9. COTE RODRIGUEZ DAVID GERARDO	No
10. DIAZ CURA LAURA VANESSA	No
11. DUQUE GONZALEZ JUAN PABLO	Sí
12. LONDOÑO ARANGO JUAN DAVID	No
13. LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	No
14. MOLINA CAMPO ELIZABETH SABINA	No
15. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
16. PINTO RUEDA MIGUEL ANGEL	No
17. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
18. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

[d6ac66b5-2167-4587-a70d-27c4ccb7f66c]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Astrid SÁNCHEZ #PorMiGente

Bogotá, 2 de septiembre de 2026

PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 1** del Proyecto de Ley No. **075 de 2026 Cámara** *"Por medio de la cual se protege la autonomía territorial y la seguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

La presente ley tiene por objeto **reivindicar y proteger el núcleo esencial de la autonomía territorial** de los municipios y distritos para reglamentar los usos del suelo rural, en cumplimiento de los artículos 1, 287, 311 y 313.7 de la Constitución Política. Para tal fin, se garantiza la seguridad jurídica de las actividades económicas lícitas y se protege el derecho de propiedad privada, mediante la eliminación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) y las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos (ZPPA) como determinantes de ordenamiento territorial y la derogatoria de su fundamento legal.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

CONGRESO DE LA REPÚBLICA CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:23 am
FIRMA:

JUSTIFICACIÓN

La mejora incorpora el concepto de "núcleo esencial de la autonomía territorial", un estándar constitucional clave. La Corte Constitucional ha señalado que este núcleo no puede ser vulnerado por el legislador o el ejecutivo, ya que la labor de reglamentar los usos del suelo es propia de la autonomía territorial y no puede ser suplantada. Esto alinea el proyecto con los argumentos de los departamentos y municipios que han demandado la norma por consideraría una afrenta directa a la Constitución

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador: (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m

MILTON CARREÑO

CONSTANCIA

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026

Señor
HR JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Señor Presidente y Honorables Representantes:

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Meta, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 5a de 1992, me permito dejar constancia, sobre una realidad que sigue golpeando a nuestros campesinos, comerciantes, ganaderos y productores rurales: la extorsión.

Y particularmente sobre una situación que no podemos normalizar: que una persona esté privada de la libertad y, aun así, tenga la capacidad de seguir amenazando, intimidando y cobrando extorsiones desde un establecimiento penitenciario.

La cárcel no puede convertirse en una oficina de extorsión.

Por eso quiero reconocer y respaldar la labor que viene adelantando el Presidente de la República y el Ministro de Justicia para fortalecer el control del sistema penitenciario y enfrentar las estructuras criminales que continúan operando desde las cárceles.

Desde el Congreso queremos sumar a ese propósito.

Nuestro proyecto de ley contra la extorsión rural No 349 de 2026 de Cámara ,plantea medidas dirigidas precisamente a cerrar espacios para la utilización ilícita de celulares y comunicaciones desde los establecimientos penitenciarios, fortalecer los mecanismos de bloqueo y combatir la complicidad que pueda facilitar estas conductas.

Por eso acompañamos al Gobierno Nacional y al Ministerio de Justicia en la lucha contra la extorsión, y desde el Congreso ponemos sobre la mesa herramientas legislativas para fortalecer esa tarea.

MILTON CARREÑO

Solicito al señor presidente dejar constancia del presente documento en el Acta de la sesión de comisión de la fecha.

Atentamente,

MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ
Representante a la Cámara por el Departamento del Meta

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 9:45
FIRMA:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Astrid SÁNCHEZ #PorMiGente

Bogotá, 2 de septiembre de 2026

PROPOSICION

Adiciónese un parágrafo en el artículo 2 del Proyecto de Ley No. **075 de 2026 Cámara** "***Por medio de la cual se protege la autonomía territorial y la seguridad jurídica en el uso del suelo rural, se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y se dictan otras disposiciones***", el cual quedará así:

Parágrafo Nuevo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución Política, ninguna otra entidad del nivel central podrá crear determinantes de ordenamiento territorial que restrinjan los usos del suelo por fuera de las categorías aquí establecidas, a menos que se expida una ley orgánica que desarrolle la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:23 am
FIRMA:

JUSTIFICACIÓN

Esta adición es fundamental. La crítica principal a la norma actual es que el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, que es una ley ordinaria (del Plan Nacional de Desarrollo), modificó el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 para incluir las APPA, sin el trámite de una ley orgánica requerido por el artículo 288 de la Constitución. Este nuevo parágrafo cierra la puerta a que una figura similar se cree en el futuro por una vía legal inapropiada, obligando a que cualquier nueva determinante de este tipo se tramite como ley orgánica.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Astrid SÁNCHEZ #PorMiGente

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

PROPOSICION

Adiciónese **un parágrafo nuevo al artículo 2** del Proyecto de Ley No. **054 de 2026 Cámara** *"Por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones."*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. REINCIDENCIA ESPECÍFICA RELEVANTE. Adiciónese un artículo 58A a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 58A. REINCIDENCIA ESPECÍFICA RELEVANTE.** Para efectos de las agravantes especiales y demás consecuencias expresamente previstas en la ley, se entiende por reincidencia específica relevante la comisión de una nueva conducta punible dolosa cuando la persona haya sido condenada previamente, mediante sentencia ejecutoriada cuya ejecutoria se haya producido dentro de los cinco (5) años anteriores a la comisión del nuevo delito, por el mismo delito, por una modalidad calificada o agravada del mismo, por su tentativa punible, o por uno de los delitos que la ley señale de manera expresa como funcionalmente conexo.

(...)

Parágrafo. Cuando existan elementos de juicio que indiquen que la nueva conducta punible fue cometida bajo coacción, amenaza, reclutamiento forzado o en territorios sometidos a control de facto por grupos armados ilegales, el juez deberá examinar de manera expresa si tales circunstancias inciden en la culpabilidad del procesado y, en consecuencia, modular la aplicación de la agravante. Esta valoración no excluye la responsabilidad penal cuando el sujeto haya tenido posibilidad real de sustraerse al control del grupo armado.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:07 am
FIRMA:

JUSTIFICACIÓN

En departamentos como Chocó, Cauca y Nariño, buena parte de la reiteración delictiva ocurre en territorios bajo control armado. Sin este inciso, la ley trata igual al reincidente por elección y a quien actúa bajo coerción, lo que vulnera el principio de culpabilidad y contradice la jurisprudencia constitucional sobre responsabilidad por el acto.

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

PROPOSICION

Adiciónese **un numeral nuevo en el artículo 14** del Proyecto de Ley No. **054 de 2026 Cámara** *"Por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones."*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14°. VALORACIÓN REFORZADA EN MATERIA DE BENEFICIOS, SUBROGADOS Y MECANISMOS SUSTITUTIVOS. Adiciónese un parágrafo 4 al artículo 68A de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

(...)

7. La existencia y disponibilidad efectiva, en el territorio donde residirá el condenado, de redes de apoyo a la resocialización, programas de acompañamiento psicosocial, oferta institucional de empleo o formación y mecanismos de protección frente a posibles represalias o coacciones de grupos armados ilegales. La ausencia de estas condiciones deberá ser motivada expresamente por el juez y no podrá, por sí sola, justificar la denegación del mecanismo cuando la privación de la libertad resulte desproporcionada.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:07 am
FIRMA:

JUSTIFICACIÓN

Conceder prisión domiciliaria o libertad condicional en un territorio sin presencia institucional puede equivaler a devolver a la persona al mismo grupo armado que la coaccionó. La valoración reforzada debe incluir esta dimensión territorial, no solo la conducta individual.

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

PROPOSICION

Adiciónese **un parágrafo nuevo al artículo 20** del Proyecto de Ley No. **054 de 2026 Cámara** *"Por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones."*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 20°. PRIORIZACIÓN JUDICIAL DE PROCESOS POR REINCIDENCIA ESPECÍFICA RELEVANTE. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley y en el marco de sus competencias, adoptarán un protocolo de priorización, gestión y seguimiento de los procesos penales en los que se atribuya o invoque reincidencia específica relevante en los delitos previstos en esta ley.

(...)

Parágrafo. El protocolo de priorización deberá contemplar medidas diferenciales y asignación específica de recursos técnicos, tecnológicos y de personal para los distritos judiciales y seccionales de Fiscalía ubicados en los departamentos con mayor afectación por el conflicto armado, entre ellos Chocó, Cauca y Nariño. Estas medidas incluirán, como mínimo: (i) sistemas de verificación de sentencias ejecutoriadas adaptados a zonas de baja conectividad; (ii) acompañamiento permanente para la identificación temprana de casos de reincidencia específica relevante; y (iii) coordinación con la Unidad de Víctimas y los entes territoriales para la protección de víctimas y testigos.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:07 am
FIRMA:

JUSTIFICACIÓN

Sin recursos, la priorización se convierte en obligación formal. En Chocó, la verificación de antecedentes y la programación de audiencias enfrentan limitaciones estructurales de conectividad, personal y presencia institucional. La ley debe reconocer esa asimetría.

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

PROPOSICION

Modifíquese **el artículo 20** del Proyecto de Ley No. **054 de 2026 Cámara** *"Por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones."*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 20°. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley y en el marco de sus competencias, adoptarán un protocolo de priorización, gestión y seguimiento de los procesos penales en los que se atribuya o invoque reincidencia específica relevante en los delitos previstos en esta ley.

Dicho protocolo deberá incluir, como mínimo:

1. Identificación temprana de casos con reincidencia específica relevante.
2. Verificación oportuna de sentencias condenatorias ejecutoriadas.
3. Priorización en la programación de audiencias.
4. Mecanismos para evitar maniobras dilatorias.
5. Alertas tempranas frente al riesgo de vencimiento de términos.
6. Coordinación entre Fiscalía General de la Nación, Rama Judicial, Policía Nacional, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y demás entidades competentes.
7. Respeto estricto de la presunción de inocencia, el debido proceso, la defensa técnica y los derechos de las víctimas.

Parágrafo 1. El protocolo de priorización deberá contemplar medidas diferenciales y asignación específica de recursos técnicos, tecnológicos y de personal para los distritos judiciales y seccionales de Fiscalía ubicados en los departamentos con mayor afectación por el conflicto armado, entre ellos Chocó, Cauca y Nariño. Estas medidas incluirán, como mínimo: (i) sistemas de verificación de sentencias ejecutoriadas adaptados a zonas de baja conectividad; (ii) acompañamiento permanente para la identificación temprana de casos de reincidencia específica relevante; y (iii) coordinación con la Unidad de Víctimas y los entes territoriales para la protección de víctimas y testigos.

Parágrafo 2. El protocolo tendrá naturaleza administrativa y de gestión, y no podrá modificar competencias judiciales, reglas de reparto, términos procesales, causales de libertad, estándares probatorios ni criterios de valoración judicial. En todo caso, su aplicación deberá respetar la autonomía e independencia judicial, el debido proceso, la presunción de inocencia y los derechos de las víctimas.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:07 am
FIRMA:

JUSTIFICACIÓN

Sin recursos, la priorización se convierte en obligación formal. En Chocó, la verificación de antecedentes y la programación de audiencias enfrentan limitaciones estructurales de conectividad, personal y presencia institucional. La ley debe reconocer esa asimetría.

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA 1

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 21

(Garantía de Carga Probatoria Estricta e Interoperabilidad Tecnológica)

Modifíquese el Artículo 21 del Proyecto de Ley 054 de 2026 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. CERTIFICACIÓN JUDICIAL E INTEROPERABILIDAD TECNOLÓGICA DE LA REINCIDENCIA ESPECÍFICA RELEVANTE. La reincidencia específica relevante solo podrá acreditarse mediante copia de la sentencia condenatoria ejecutoriada, certificación judicial de ejecutoria o registro oficial de antecedentes judiciales que permita verificar la existencia, fecha, delito y vigencia jurídica de la condena anterior

La Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial, la Policía Nacional, el INPEC y las demás entidades que administren información penal o penitenciaria deberán garantizar mecanismos de interoperabilidad y consulta segura, actualizada y verificable de la información necesaria para la aplicación de la presente ley, con sujeción a las normas sobre habeas data, reserva legal, presunción de inocencia y protección de datos personales

NUEVO PARÁGRAFO. Para la aplicación de las agravantes especiales y consecuencias procesales o penitenciarias previstas en la presente ley, la entrada en funcionamiento efectivo de la plataforma de interoperabilidad técnica entre la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el INPEC será condición indispensable para la validación automática de antecedentes. En su ausencia, la carga probatoria de la ejecutoria de la sentencia condenatoria previa recaerá exclusivamente en la Fiscalía General de la Nación mediante certificación física o digital idónea expedida por el despacho judicial de origen, sin que puedan suplirse con registros policiales, planillas de captura o anotaciones del Sistema de Información de la Fiscalía General de la Nación (SPOA).

Justificación: El artículo 2 del proyecto prohíbe expresamente fundar la reincidencia en simples capturas o investigaciones en curso. Para proteger la presunción de inocencia en los juzgados locales y de pequeñas causas del Departamento de Santander, se hace indispensable exigir probatoriamente la sentencia firme expedida por el juez de origen hasta que exista interoperabilidad total, impidiendo abusos procesales por registros policivos desactualizados.

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:44 am
FIRMA: William Padilla G

CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Astrid SÁNCHEZ #PorMiGente

PROPOSICION

Modifíquese **el artículo 22** del Proyecto de Ley No. **054 de 2026 Cámara** *"Por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones."*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 22°. Dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de Política Criminal realizará una evaluación integral de sus efectos sobre la reincidencia delictiva, la protección de las víctimas, la imposición de medidas de aseguramiento, la concesión de beneficios y subrogados penales, el hacinamiento carcelario y la eficacia de la administración de justicia.

La evaluación deberá incluir un análisis diferenciado por departamento y, de manera especial, medir el impacto de la ley en los territorios con presencia de grupos armados ilegales, con el fin de determinar si la aplicación de las agravantes ha recaído de manera desproporcionada sobre personas en situación de coacción o vulnerabilidad.

Con base en dicha evaluación, el Gobierno Nacional podrá presentar al Congreso de la República las iniciativas legislativas o de política pública que resulten necesarias.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:07 am
FIRMA: Perla

JUSTIFICACIÓN

Permite corregir con evidencia si la ley está castigando más a las víctimas del conflicto que a los reincidentes por elección

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES

PROPOSICIÓN ADITIVA

1. **PROPOSICIÓN DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 22**

(Diagnóstico Territorial sobre Hacinamiento en Unidades de Reacción Inmediata y Estaciones de Policía)

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 22 del Proyecto de Ley N 054 de 2026 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 22. EVALUACIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL. Dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de Política Criminal realizará una evaluación integral de sus efectos sobre la reincidencia delictiva, la protección de las víctimas, la imposición de medidas de aseguramiento, la concesión de beneficios y subrogados penales, el hacinamiento carcelario y la eficacia de la administración de justicia. Con base en dicha evaluación, el Gobierno nacional podrá presentar al Congreso de la República las iniciativas legislativas o de política pública que resulten necesarias.

NUEVO PARÁGRAFO. La evaluación integral realizada por el Consejo Superior de Política Criminal deberá incluir un capítulo específico de diagnóstico territorial sobre el impacto de la presente ley en los niveles de sobreocupación y hacinamiento en las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Centros de Detención Transitoria (CDT) y Estaciones de Policía a nivel departamental, con especial desagregación para los centros urbanos y regiones con altos índices de conflictividad. Dicho informe evaluará además la suficiencia de la infraestructura penitenciaria y presupuestal asignada por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) e INPEC.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto incrementa la rigurosidad procesal en la concesión de subrogados y medidas de aseguramiento. Para evitar profundizar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia penitenciaria y en centros de detención transitoria (Sentencias T-388/13, T-762/15 y SU-122/22) el Consejo Superior de Política Criminal debe evaluar con rigor territorial el impacto sobre las estaciones de policía.

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 10:44 am
FIRMA: W PG

CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Astrid SÁNCHEZ #PorMiGente

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

PROPOSICION

Modifíquese **el artículo 22** del Proyecto de Ley No. **054 de 2026 Cámara** *"Por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones."*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 22°. Dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de Política Criminal realizará una evaluación integral de sus efectos sobre la reincidencia delictiva, la protección de las víctimas, la imposición de medidas de aseguramiento, la concesión de beneficios y subrogados penales, el hacinamiento carcelario y la eficacia de la administración de justicia.

La evaluación deberá incluir un análisis diferenciado por departamento y, de manera especial, medir el impacto de la ley en los territorios con presencia de grupos armados ilegales.

Con base en dicha evaluación, el Gobierno Nacional podrá presentar al Congreso de la República las iniciativas legislativas o de política pública que resulten necesarias.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante a la Cámara
Departamento de Chocó

RECIBIDO COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2026
HORA: 11:00 am
FIRMA: Odaly

JUSTIFICACIÓN

Permite corregir con evidencia si la ley está castigando más a las víctimas del conflicto que a los reincidentes por elección

Nixon Perdomo

PROPOSICIÓN ADITIVA

Respetuosamente propongo a los integrantes de la H. Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes **ADICIONAR un artículo nuevo** al Proyecto de Ley 054 de 2026 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas contra la reincidencia específica en delitos de alto impacto, se establecen agravantes especiales, se fortalecen los criterios de valoración judicial en materia de beneficios, subrogados y medidas de aseguramiento, y se dictan otras disposiciones", propuesto para primer debate, el cual quedará así:

"ARTÍCULO NUEVO. AGRAVANTE ESPECIAL POR REINCIDENCIA ESPECÍFICA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES. *Adiciónese un artículo 212B al Título IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:*

"Artículo 212B. Cuando la conducta sea cometida en estado de reincidencia específica relevante respecto de condena anterior por cualquiera de los delitos contenidos en este título en cualquiera de sus modalidades agravadas, o tentativa punible."

Atentamente,

NIXON PERDOMO JURAGARO
Representante a la Cámara por CITREP 5

29 SEP 2026
10:14 cm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES

PROPOSICIÓN ADITIVO

Adiciónese el artículo 1 al Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara, *"Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

Texto Propuesto en Ponencia	Texto Modificado / Propuesto (Adición en negrilla)
ARTÍCULO 1°. Adiciónese el siguiente inciso y parágrafo al artículo 328 de la Constitución Política de Colombia: [...] Parágrafo. Los municipios que conformen el Área Metropolitana del Centro Sur de Caldas y demás municipios del departamento podrán beneficiarse de las políticas, programas e incentivos del Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación, mediante esquemas de integración regional y conforme a la reglamentación que expida la ley, sin que esto afecte las funciones, atribuciones, recursos y autonomía territorial de los municipios beneficiados.	ARTÍCULO 1°. Adiciónese el siguiente inciso y parágrafo al artículo 328 de la Constitución Política de Colombia: [...] Parágrafo. Los municipios que conformen el Área Metropolitana del Centro Sur de Caldas y demás municipios del departamento podrán beneficiarse de las políticas, programas e incentivos del Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación, mediante esquemas de integración regional y conforme a la reglamentación que expida la ley, sin que esto afecte las funciones, atribuciones, recursos y autonomía territorial de los municipios beneficiados. **La ley reglamentaria priorizará la extensión de incentivos, transferencia tecnológica y acceso a programas hacia las organizaciones de la economía popular, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, así como a las Instituciones de Educación Superior públicas regionales.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES

JUSTIFICACIÓN:

Es importante garantizar que el estatuto de Distrito Especial de Conocimiento e Innovación no derive en un esquema de privatización de la tecnología ni de beneficios exclusivos para grandes parques corporativos. La ciencia y la tecnología deben ser vectores de inclusión social que fortalezcan el tejido social campesino, la economía popular y las universidades públicas de la región.

CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

29 SEP 2026
10:46 am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese parágrafo al artículo 2 al Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara, *"Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

Texto Propuesto en Ponencia	Texto Modificado / Propuesto (Adición en negrilla)
ARTÍCULO 2°. Adiciónense los siguientes incisos y parágrafo al artículo 356 de la Constitución Política de Colombia: [...] Parágrafo. El Distrito Especial de Manizales podrá crear mecanismos de promoción e incentivos para la atracción de inversión en ciencia, tecnología e innovación, así como autorizar la creación del Fondo de Desarrollo Distrital para la financiación de proyectos de conocimiento, sostenibilidad e innovación.	ARTÍCULO 2°. Adiciónense los siguientes incisos y parágrafo al artículo 356 de la Constitución Política de Colombia: [...] Parágrafo. El Distrito Especial de Manizales podrá crear mecanismos de promoción e incentivos para la atracción de inversión en ciencia, tecnología e innovación, así como autorizar la creación del Fondo de Desarrollo Distrital para la financiación de proyectos de conocimiento, sostenibilidad e innovación. **Los recursos y proyectos canalizados a través de este fondo deberán acatar estrictamente las determinantes ambientales del territorio y la conservación de la Estructura Ecológica Principal, prohibiendo cualquier destinación que degrade áreas protegidas. Su gobernanza garantizará mecanismos de participación ciudadana y veeduría social.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES REPRESENTANTE

JUSTIFICACIÓN:

Manizales cuenta con áreas de inestimable valor ecológico como la Reserva Natural Río Blanco y el PNN Los Nevados. La creación del Fondo de Desarrollo Distrital no puede convertirse en un instrumento para canalizar inversiones que presionen la frontera urbana o pongan en riesgo la biodiversidad bajo la fachada de 'innovación'. Además, el manejo de dicho fondo exige absoluta transparencia y veeduría social.

Camilo Torres

CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

29 SEP 2026
10:46 AM
WPG

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese parágrafo al artículo 3 al Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara, *"Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

Texto Propuesto en Ponencia	Texto Modificado / Propuesto (Adición en negrilla)
ARTÍCULO 3°. El Congreso de la República expedirá la ley que regule el régimen especial del Distrito del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación de Manizales dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo.	ARTÍCULO 3°. El Congreso de la República expedirá la ley que regule el régimen especial del Distrito del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación de Manizales dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo. **Parágrafo. La reglamentación del régimen especial no alterará los criterios de equidad territorial ni la distribución proporcional de los recursos de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para las demás entidades territoriales del país.**

JUSTIFICACIÓN:

Como Representante por el departamento de Santander —región que también ostenta capacidades científicas e investigativas— es fundamental asegurar que la ley reglamentaria del Distrito de Manizales no genere un sesgo preferencial que reduzca o desequilibre los fondos de la Asignación de CTeI del Sistema General de Regalías para las demás entidades territoriales del país.

WPG
10:46 AM
29 SEP 2026

Camilo Torres

CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara por Santander
Pacto Histórico

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

ANA ERAZO CONGRESISTA

Bogotá, 29 de septiembre de 2026

Doctor

JOSE JAIME USCATEGUI

Presidente

Comisión Primera

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el parágrafo del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara, "Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación a la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Los municipios integrantes del Área Metropolitana del Centro Sur de Caldas y los demás municipios del departamento de Caldas podrán beneficiarse de los incentivos, programas, proyectos y mecanismos de cooperación que se establezcan para el Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación, en los términos que determine la ley.

La participación de dichos municipios se desarrollará mediante mecanismos de coordinación, asociación y concertación territorial, respetando en todo caso su autonomía administrativa y fiscal, sus competencias constitucionales y legales y la titularidad de sus recursos. La participación en los beneficios o instrumentos del Distrito no implicará subordinación administrativa, fiscal o territorial respecto del Distrito Especial de Manizales.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

ANA ERAZO CONGRESISTA

Cordialmente,

Ana Erazo

Ana Leidy Erazo Ruiz.

Representante Cámara de Representantes Valle del Cauca.
Pacto Histórico.
C.C 67.023.947
ana.erazo@camara.gov.co

29 SEP 2026
10:48 AM
WPG

Gloria Gamarra Sic

Paola D'Haro

DANIEL MONCOY.

Bogotá , 29 de septiembre de 2026

Doctor

JOSE JAIME USCATEGUI

Presidente

Comisión Primera

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el parágrafo del artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. El Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación podrá crear mecanismos adicionales de promoción y desarrollo, incluida la creación de un Fondo de Desarrollo Distrital para el financiamiento de proyectos relacionados con su vocación especial.

Los recursos e instrumentos que se establezcan en desarrollo de esta disposición estarán orientados prioritariamente al fortalecimiento de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación; la sostenibilidad ambiental; la generación de empleo; el emprendimiento; el fortalecimiento de las capacidades productivas y el cierre de brechas sociales y territoriales.

La ley determinará las fuentes de financiación, administración, destinación, mecanismos de seguimiento y control del Fondo, atendiendo los principios de sostenibilidad fiscal, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cordialmente,

Ana Erazo

Ana Leidy Erazo Ruiz.

29 SEP 2026 10:48 am WPG

Representante Cámara de Representantes Valle del Cauca.

Pacto Histórico.

C.C 67.023.947

ana.erazo@camara.gov.co

Ulissa Gamarra Su.

Pada Dharo

DANIEL MONROY

Bogotá , 29 de septiembre de 2026

Doctor

JOSE JAIME USCATEGUI

Presidente

Comisión Primera

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 244 de 2026 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Régimen Especial. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del presente Acto Legislativo, el Congreso de la República expedirá la ley que desarrolle el régimen especial del Distrito Especial del Conocimiento, la Sostenibilidad y la Innovación de Manizales.

La ley deberá desarrollar, entre otros aspectos, los mecanismos de coordinación con las demás entidades territoriales; las fuentes y mecanismos de financiación; las reglas necesarias para garantizar la sostenibilidad fiscal; los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y control social; así como instrumentos orientados a garantizar que los beneficios derivados del régimen especial contribuyan al desarrollo social, educativo, científico, tecnológico, productivo y ambiental del territorio.

En ningún caso el desarrollo del régimen especial podrá implicar disminución de las competencias, recursos o autonomía constitucionalmente reconocidos a las demás entidades territoriales.

Cordialmente,

Ana Erazo

Ana Leidy Erazo Ruiz.

29 SEP 2026 10:48 am WPG

Representante Cámara de Representantes Valle del Cauca.

Pacto Histórico.

C.C 67.023.947

ana.erazo@camara.gov.co

Ulissa Gamarra Su.

Pada Dharo

DANIEL MONROY

JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
PRESIDENTE

MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
VICEPRESIDENTA

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA

CLAUDIA MARLENE GARCÍA CHALARCA
SUBSECRETARIA